



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

**De conformidad a los
Artículos:**

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCION DE ORIENTACIÓN PARA ACCEDER A INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las trece horas del día dieciséis de enero del año dos mil catorce, el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR2014-3**, presentada ante la Unidad de Acceso de la Información Pública de esta dependencia por parte de: [REDACTED], ha analizado el fondo de lo solicitado determinando con base al art. 62 inciso 2º que la misma ya está disponible al público. Por lo tanto resuelve,

ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

La cual puede consultarse o reproducirse en nuestro sitio Web, en el botón de Gobierno Transparente, en la opción de Temas, Registro de Comercio o directamente en el enlace siguiente:

http://www.cnr.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=85&Itemid=1
50

Lic. Edgar Ignacio Flamerco Martínez
Oficial de Información

